



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año II

Sábado, 8 de enero de 1983

Número 2

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## Disposiciones de la Comunidad Autónoma

### INDICE

### Consejería de Agricultura y Alimentación

Página

ANUNCIO

#### IV. ANUNCIOS

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Anuncio

9

Habiéndose aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el concurso subasta, convocado por esta Consejería para la venta del vino elaborado en la finca de La Grajera, se expone al público por el plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones contra el mismo.

Logroño, a 3 de enero de 1983.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Angel L. Jaime y Baró.

## Disposiciones de la Provincia

### INDICE

Página

#### I. ADMINISTRACION DEL ESTADO

##### JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCTOS AGRARIOS

Recepción de Silos y Almacenes

9

#### III. AMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos

10

#### IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA JUZGADOS

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito y Municipales

14

### I. Administración del Estado

#### Jefatura Provincial de Productos Agrarios

3618

Calendario de recepción de los Silos y Almacenes de esta provincia para el mes de ENERO de 1983.

Alfaro, abierto todos los días laborables, excepto los días 8, 15 y 29.

Badarán, abierto todos los días laborables, excepto los días 1, 8, 22 y 29.

Calahorra, abierto todos los días laborables, excepto el 1, 15 y 22.

Cervera, abierto todos los días laborables, excepto el 8, 15 y 29.

Corera, abierto lunes y martes, resto del mes en Logroño.

Fuenmayor, abierto lunes y martes y días 8 y 29, resto del mes en Nájera.

Haro, abierto todos los días laborables, excepto el 1, 8, 22 y 29.

Leiva, abierto todos los jueves y viernes.

Logroño, abierto los miércoles, jueves y viernes y días 8 y 29, resto del mes en Corera.

Nájera, abierto los miércoles, jueves y viernes, resto del mes en Fuenmayor.

Santo Domingo, abierto todos los días laborables, excepto el 1, 15 y 22.

NOTA: Durante el mes de ENERO los precios del trigo tendrán un incremento de 85 pts./Qm. y los de cebada 70 pts./Qm. en concepto de almacenamiento y financiación.

Logroño, diciembre de 1982.

El Jefe Provincial,

3687

### III. Administración Municipal

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### EDICTO

3574

Se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 2 de los corrientes, relativo al expediente número 3/1982 de suplementos de créditos por medio de transferencia dentro del Presupuesto de Inversiones vigente, ofrece el siguiente resumen:

##### ESTADO DE GASTOS

Partidas	ALTAS	Pesetas
624.717.3	Instalaciones deportivas .....	9.521.160
631.717.1	Invernaderos y jardines .....	6.518.020
632.145	Instalaciones semaforicas .....	1.336.604
633.144	Adquisición vehículos Policía .....	208.000
636.716	Teatro Bretón .....	3.000.000
Total de altas .....		20.583.784

##### BAJAS

614.654.4	Liquidación obras construcción nichos Cementerio .....	517.905
618.644	Obras rehabilitación casa número 9 calle Ruavieja .....	1.500.000
623.115	Redacción de Proyectos y Dirección de obras .....	2.483.282
625.532	Hogar del Pensionista .....	6.082.597
627.435	Laboratorio Municipal .....	10.000.000
Total de las bajas .....		20.583.784

Lo que se hace público a efecto de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 24 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3644

##### EDICTO

3576

Se eleva a definitivo el acuerdo plenario de 2 de los corrientes, relativo al expediente número 9 de suplemento de crédito por transferencias dentro del Presupuesto Extraordinario número 1/1974, que ofrece el siguiente resumen:

##### ESTADO DE GASTOS

Partidas	ALTAS	Pesetas
611.02	Obras de mejora y ampliación del abastecimiento, distribución y saneamiento de la ciudad de Logroño .....	4.983.503
611.02 bis-7	Proyecto modificado de acometidas, complementario del de mejora y ampliación del abastecimiento, distribución y saneamiento de la ciudad de Logroño .....	591.552
Total de las altas .....		5.575.055

#### BAJAS

611.02 bis-2	Indemnizaciones por daños en fincas agrícolas .....	5.260.174
621.03 bis	Acometidas a las redes de distribución de agua .....	314.881
Total de las bajas .....		5.575.055

Lo que se hace público a efecto de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 24 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3646

##### EDICTO

3575

Se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 2 de los corrientes, relativo a la aprobación del expediente número 4/1982 de modificación de créditos por transferencia dentro del Presupuesto Ordinario vigente, que ofrece el siguiente resumen:

Cap.	Altas	Bajas
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
0	Resultas de ejercicios cerrados	—
1	Remuneraciones del personal	4.012.241
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	32.534.861
3	Intereses .....	18.000.000
4	Transferencias corrientes .....	370.000
Sumas .....		36.917.102

Lo que se hace público a efecto de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre.

Logroño, 24 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3645

#### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

##### EDICTO

3528

Por don Emilio León Miranda, se ha solicitado licencia municipal, para establecer la actividad de cultivo de champiñón, en una nave, con emplazamiento en la parcela número 20 del polígono número 21, paraje de Cimientos, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Aldeanueva de Ebro, a 16 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3546

**AYUNTAMIENTO DE ALBERITE**

**ANUNCIO**

3554

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1982, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación al Presupuesto ordinario para el año 1983 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

**PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS**

Cap.	Pesetas
1 Remuneraciones de personal .....	6.800.000
2 Compra de bienes corrientes .....	4.670.000
4 Transferencias corrientes .....	105.000
6 Inversiones reales .....	24.880.556
9 Variación de pasivos financieros .....	119.444
<hr/>	
Suman los gastos .....	36.575.000

**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS**

1 Impuestos directos .....	3.600.000
2 Impuestos indirectos .....	906.000
3 Tasas y otros ingresos .....	18.713.000
4 Transferencias corrientes .....	6.150.000
5 Ingresos patrimoniales .....	258.000
7 Transferencias de capital .....	6.948.000
<hr/>	
Suman los ingresos .....	36.575.000

El expediente con el acuerdo de aprobación se exponen al público por plazo de 15 días, conforme dispone el artículo 14 de la Ley 40/ 1981, de 28 de octubre.

Alberite, a 20 de diciembre de 1982.

**El Alcalde,**

3624

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO**

**EDICTO**

3611

El Ayuntamiento de mi Presidencia ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a un contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características más importantes son las siguientes:

Importe del préstamo: 11.282.160 pesetas.

Finalidad: Construcción de un frontón, Reforma del Matadero Municipal y Urbanización Plaza de Toros.

Interés y Comisión anual: 11,40% (11% de interés y 0,40% de comisión), sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

Periodo de reembolso: 12 años, 1 de carencia y 11 de amortización.

Sistema: Por el de anualidades fijas y completas de intereses, comisión y amortización de 1.850.529,84 pts.

1%, de Comisión anual sobre los saldos no dispuestos, una transcurrido el período de carencia o desarrollo de la operación.

El referido Proyecto de Contrato, se expone al público por término de quince días, conforme a lo prevenido en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre, a efectos de examen y reclamaciones por interesados.

Dado en Alfaro, a 23 de diciembre de 1982.

**El Alcalde**

3680

**EDICTO**

3610

El Ayuntamiento de mi Presidencia, ha adoptado el acuerdo de variación de las tarifas o adicionado al articulado de las siguientes Ordenanzas de Exacciones Fiscales.

Tasas de aguas potables:

Consumo domésticos 22 pts. m3.

Saneamiento 25% de factura aguas.

Consumo Industrial 20 pts. m3.

Saneamiento 25% factura aguas.

Defraudación y penalidades:

Abuso del agua; vertido sin uso multa de 1.000 pts. reincidencia 2.000; tercera y sucesivas 3.000 pts.

Romper o alterar los precintos o manipulación de aparatos contadores 2.000 pts., reincidencia 5.000 pts.

Obstruir u obstaculizar la función inspectora: igual al anterior.

No realizar las operaciones ordenadas 10.000 pts.

Consumos clandestinos o fraudulentos:

En viviendas 1.500 pts.

En Industrias 5.000 pts.

En Obras 10.000 pts.

Injertos no autorizados sin marcar el contador: 10.000 pts.

En tuberías municipales 15.000 pts.

En la red de conducción 15.000 pts.

Uso de agua en situación de baja: para abonados 3.000 pesetas, para no abonados 5.000 pesetas.

Tomas de bocas de incendios o riegos no autorizadas 10.000 pesetas.

Tasas de licencias de Obras y Construcciones:

Toda clase de obras el 1,20% de su presupuesto.

Excepto:

Mausoleos, monumentos funerarios y panteones:

Con presupuesto de hasta 50.000 pts. el 2%.

Superiores a esta cifra el 7%.

Casillas de campo hasta de 50 ms.2 de superficie 1,20%

De 50 a 70 ms. 2 de superficie 2,50%.

De más de 70 metros cuadrados de superficie 5% de sus presupuestos.

Liquidación mínima 1.100 pts.

Los referidos acuerdos se exponen al público por término de 15 días, como determina el artículo 20 de la Ley 40/1981 del 28 de Octubre.

Alfaro, a 23 de diciembre de 1982.

**El Alcalde,**

3679

**EDICTO**

3609

El M.I. Ayuntamiento de mi Presidencia, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación al Proyecto Técnico de Reforma del Matadero Municipal, redactado por el Arquitecto don Angel Fernández Ordoy.

Se expone al público dicho documento por término de un mes, a efectos de examen y reclamaciones por toda clase de interesados, en interés propio o en el interés público.

Dado en Alfaro, a 23 de diciembre de 1982.

**El Alcalde,**

3678

EDICTO

3608

Por parte de don Rafael Jiménez Jiménez, se ha solicitado licencia para instalar una granja de ganado porcino, en la parcela 243, pol. 41 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de 10 días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, a 23 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3677

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

EDICTO

3524

En cumplimiento del artículo 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se publica el extracto de las Ordenanzas Fiscales aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de Noviembre de 1982 y cuyo contenido es el siguiente:

Ordenanza Fiscal número 6 reguladora de las Licencias de Obras:

- a) Obras menores 200 pesetas.
- b) Obras mayores: Presupuesto hasta 4.000.000 0,5%. Presupuesto a partir de 4.000.001 1,5%.

Ordenanza Fiscal número 7 reguladora de la Tasa de apertura de Establecimientos:

Tarifa general: Equivalente a la cuota señalada anual de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Empresas de Transporte: la misma base, no pudiendo ser la tasa inferior al 50% del alquiler anual.

Agencias, sucursales, delegaciones de empresas no radicadas en la localidad: Tasa equivalente al 75% del alquiler anual.

Cines, Salas de baile, Salas de variedades: 300 pts.

Ordenanza Fiscal número 8 reguladora de la tasa sobre Postes, Cables y Palomillas:

El 1,5% de los ingresos brutos que obtengan las empresas explotadoras de servicios dentro del término municipal.

Ordenanza Fiscal número 9 Reguladora de la tasa sobre Puestos y Barracas:

50 pesetas por metro cuadrado y día.

Ordenanza Fiscal número 10 reguladora de la tasa por los documentos que se expidan:

Cada documento 100 pesetas.

Ordenanza Fiscal número 11 reguladora de la Tasa sobre saca de Arena y otros materiales:

Metro cúbico de material: 10 pesetas.

Ordenanza Fiscal número 12 reguladora de la tasa sobre la Piscina Municipal:

Por abono de temporada para adultos: 800 pts.

Por abono de temporada para niños 450 pts.

Por entrada individual para adulto 125 pts.

Por entrada individual para niño 50 pts.

Ordenanza Fiscal número 13 reguladora de la tasa sobre entrada de vehículos y reserva de la vía pública:

Por cada badén 500 pts.

Por cada entrada sin badén 500 pts.

Ordenanza Fiscal número 14 reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros:

Andamios: metro lineal 1 pesetas por día.

Materiales: Metro cuadrado 5 pesetas por día.

Ordenanza Fiscal número 15 reguladora de la tasa por suministro municipal de Agua:

Hasta 20 metros cúbicos, cien pesetas al trimestre, tarifa mínima.

Por metro cúbico que sobrepase 10 pesetas.

Ordenanza Fiscal número 16 reguladora de la tasa sobre el servicio de Matadero.

Por degüello de cada cerdo 100 pts.

Por cada cabeza de ganado lanar: 50 pts.

Por cada cabeza de ganado vacuno: 150 pts.

Ordenanza Fiscal número 17 reguladora de la tasa por el Servicio de Recogida domiciliaria de Basuras:

Por cada vivienda: 700 pts. al año.

Anguiano, a 9 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3592

ANUNCIO

3525

En las oficinas municipales de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el presupuesto refundido para el año 1983 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Pesetas
<b>GASTOS</b>	
<b>A) Operaciones corrientes.</b>	
1 Remuneraciones del personal .....	2.907.500
2 Compra de bienes corr. y de servicios .....	4.310.926
3 Intereses .....	62.500
4 Transferencias corrientes .....	90.000
<b>B) Operaciones de capital.</b>	
6 Inversiones reales .....	1.572.130
9 Variación de pasivos financieros .....	56.944
<b>TOTAL</b> .....	<b>9.000.000</b>

INGRESOS

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Impuestos directos .....	1.200.000
2 Impuestos indirectos .....	360.000
3 Tasas y otros ingresos .....	507.000
4 Transferencias corrientes .....	2.000.000
V Ingresos patrimoniales .....	3.675.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6 Enajenación de inversiones reales .....	5.000
7 Transferencias de capital .....	3.000
9 Variación de pasivos financieros .....	1.250.000
<b>TOTAL</b> .....	<b>9.000.000</b>

Los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas ante el Pleno, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Si no hubiera reclamaciones, la aprobación se elevará a definitiva.

Anguiano, a 9 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3593

**AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA****ANUNCIO**

3533

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1982, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial "ORECA" de este término municipal, relativo al polígono E.C.B.5. el cual ha sido redactado por el Arquitecto don José Antonio Pérez Enciso y promovido por don Miguel Martínez Cortijos.

El expediente y documentación correspondiente, de conformidad al artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por el plazo de un mes, pudiendo ser examinado en este Ayuntamiento y formularse, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Anguciana, a 17 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3601

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO****EDICTO**

3598

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre concesión de crédito extraordinario que afecta al Presupuesto Municipal de Inversiones para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Arnedo, 18 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3667

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

3584

Resolución de 23 de diciembre, referente a la oposición convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Seguridad Ciudadana, vacantes en la plantilla de Funcionarios.

1.—Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos conforme fue publicada.

2.—Tribunal Calificador:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local.

Titular: D. Manuel López Sánchez.

Suplente: D. José Luis Gaviria Martínez

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: D. Antonio Urbina Mata.

Suplente: Doña María Angeles García Amo.

En representación de la Dirección General de Tráfico:

Titular: D. Fernando Ciancas Martínez

Suplente: D. Gabriel López Coca

El Jefe de la Policía Municipal: D. Jaime González González.

Secretario: D. Eduardo Palacios Muzquiz, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

3.—Se convoca a los aspirantes para realizar los ejercicios de la oposición en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el próximo día 25 de enero de 1983, a las nueve horas.

4.—El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas será el mismo que el fijado en la lista de aspirantes publicada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria y artículos 5, 6 y 7 del Decreto 1411 de 22 de junio de 1968.

Calahorra, a 23 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3654

**AYUNTAMIENTO DE QUEL****ANUNCIO PRESUPUESTO DE INVERSIONES**

3583

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1982.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Quel.

D) Caso de no formularse reclamación alguna en contra del mismo, se elevará a definitivo dicho presupuesto.

Quel, 23 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3653

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS**

3534

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1/1982 de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del año en curso, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales, se admitirán reclamaciones.

Villanueva de Cameros, a 17 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3602

**IV. Administración de Justicia**

3573

**JUZGADOS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO**

3568

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 538/81, a instancia de don Miguel Clavijo Nalda contra don Víctor Cañas García, mayor de edad y vecino de Baños de Río Tobía y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por vez primera, en venta y pública subasta, el bien mueble embargado al demandado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día dos de febrero de 1983 y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Bien objeto de Subasta:**

Furgón marca Mercedes Capitone, matrícula LG-6255-D. valorado en quinientas mil pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación del bien objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, 22 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3638

3572

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio señalado con el número 586/82, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido e inscripción de exceso de cabida de la siguiente:

“Casa sita en la calle Mercaderes de esta Ciudad, señalada con el número 15 (antes 17) que consta de planta baja y tres pisos. Linda derecha entrando o Norte, con casa núm. 17 (antes 19) de Herederos de Ponciano Saenz de Santa María; izquierda o Sur, con la número 13 (antes 15) de don Félix Ramírez Martínez; y espalda u Oeste, con patio y casa de don José Echaurre y patios de don Eugenio Medel y Ponciano Saenz. Mide una superficie en solar, según el título de 25 metros cuadrados, pero según la realidad, por medición, su verdadera superficie en solar es de 60 metros, digo de 67 metros y 57 décimetros cuadrados, existiendo por tanto, un exceso de cabida de 42 metros 57 decímetros cuadrados”.

Se cita por término de diez días, para que durante los cuales puedan comparecer en el expediente a oponerse a don Gregorio Gallo Cuesta, vigente titular registral o sus herederos o causahabientes desconocidos, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada y a las demás que la Ley indica, aperebiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, 21 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3642

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 539 de 1982, seguidos a instancia del Procurador don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de Riojana de Automoción, S.A. y contra don Jesús Jiménez Marauri, en los que se ha dictado la resolución y cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen: Logroño, a 20 de diciembre de 1982.— El Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta Ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de Riojana de Automoción, S.A. y defendido por el Letrado don Carlos Gonzalo Mugaburu y contra don Jesús Jiménez Marauri y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, si casado fuere, declarado en rebeldía: sobre pago de cantidad, y...

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Jesús Jiménez Marauri, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Riojana de Automoción S.A. de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil ochocientas ochenta pesetas. importe de principal, y sus intereses legales desde la fecha de sus protestos, y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Jesús Jiménez Marauri, declarado en rebeldía, expido el presente en Logroño, a 23 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3643

3509

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 320/81, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra don Francisco Javier López Trevijano y otros en reclamación de 9.731.230 pesetas en los que se saca por tercera vez sin sujeción a tipo el bien inmueble que luego se dirá para cuyo acto se ha señalado el próximo día 23 de febrero de 1983 y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Bien inmueble:**

Piso segundo izquierda de la casa sita en Miguel Villanueva, 7 de esta Ciudad. dividido en seis departamentos para oficinas, valorado en seis millones quince mil doscientas sesenta y tres pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin aplicarse a su extinción el precio del remate .

Logroño, 15 de diciembre de 1982.

3575

3597

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 540/80 a instancia de Banco Hispano Americano, S.A. contra otros y don Julio Ruiz Martínez, en reclamación de 1.132.245 pesetas en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 23 de febrero de 1983 y hora de las diez treinta de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Bien objeto de la subasta:**

La vivienda o piso quinto ático sito en la calle Hospital Viejo número nueve, antes once, ocupa una superficie útil de 65 metros cuadrados, valorado en un millón cien mil pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10% del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 21 de diciembre de 1982

El Secretario,

3666

**CEDULA DE NOTIFICACION**

3596

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 367/80, seguido a instancia de don Alfonso María Puente Cidacos contra don José Manuel Fernández Lacalzada, en ignorado paradero, en reclamación de 380.610 pesetas se notifica a éste, que con esta fecha se ha practicado la tasación de costas siguiente:

**Suplidos por el Procurador Sr. Torrijo**

**Pesetas**

Bastanteo poder .....	1.550
Honorarios Letrado Sr. Tejada Verano s. m. ...	64.503
Tasas Judiciales y M. Judicial .....	11.425
Locomoción y dietas .....	1.500
Reintegros .....	250
	<hr/>
	79.233

**Derechos del Procurador Sr. Torrijo**

Primer y tercer periodo .....	8.796
D.G. 3,4 y 7 Ar. ....	1.380
Tasacion costas (art. 57 Ar.) .....	850
	<hr/>
	11.026
Suman los suplidos .....	79.233 pesetas
Suman los derechos .....	11.026 pesetas
	<hr/>
<b>TOTAL .....</b>	<b>90.259 pesetas</b>

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas noventa mil doscientas cincuenta y nueve pesetas salvo error u omisión.

Logroño, 22 de diciembre de 1982.— José María Combarros de Castro.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación a don José Manuel Fernández Lacalzada cuyo paradero se ignora, y traslado por término de tres días de la anterior tasación, para que pueda impugnarla, expido la presente en Logroño a 23 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3665

**EDICTO**

3595

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato señalado con el número 600/82, a instancia de doña Elisa López Pérez con la pretensión de suceder en la herencia a su hermano don Segundo-César López Pérez, conocido por CESAR, que falleció en Logroño el día 25 de junio de 1982, en estado de soltero, careciendo de descendencia y habiéndole premuerto sus padres don Justo López y doña Juana Pérez, que los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo, la promovente doña Elisa y doña Concepción, doña Francisca, don Antonio, doña Josefina López Pérez y doña María Luisa, don Antonio, doña Carmen y doña Celia Ibañez López, hijos de la hermana de aquéllos, premuerta doña Celia López Pérez.

Por el presente, se hace constar la muerte sin testar del indicado Segundo-César López Pérez y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan comparecer a reclamarla, ante este Juzgado dentro del término de 30 días.

Logroño, a 28 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3664

3538

Don José Luis López Tarazona, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 200 de 1979, a instancia de doña María Ramona Esther Guillén Pérez contra don Antonio Pérez Guillén, en cuantía de 5.000.000 pesetas, se ha acordado hacer saber al demandado don Antonio Pérez Guillén, con último domicilio conocido en Logroño, calle Calvo Sotelo número 39, escalera, A 3ª izquierda, y actualmente desconociéndose su domicilio, que en fecha 3 de diciembre pasado se decretó el embargo de los siguientes bienes inmuebles de su propiedad:

- 1) En Logroño, piso tercero derecha, lado oeste, de la casa número 39 de la calle Calvo Sotelo; y
- 2) En Panticosa (Huesca) finca urbana número 33 de la calle de San Miguel.

Y asimismo se le requiere para que en el término de 6 días presente en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes inmuebles indicados.

Dado en Logroño, a 16 de diciembre de 1982.

El Secretario, 3606

EDICTO 3547

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente sobre reanudación de tracto registral interrumpido señalado con el número 322 de 1982, a instancia de don Jesús Miguel Lacalle García respecto de la siguiente finca urbana, sita en la localidad de Banos de Río Tobía (La Rioja).

Vivienda o piso primero derecha tipo C, que es la vivienda número catorce de la casa número 52 de la calle Calvo Sotelo que consta de hall, paso distribuidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y tendedero, que ocupa una superficie útil de 115,17 metros cuadrados, siendo la construida, con la inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes, de 143,31 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo común de servicio más vivienda tipo D de igual planta; Sur, patio lateral de luces y Fermin Sobron García, S.A.; Este, calle Calvo Sotelo y vivienda tipo D de igual planta y Oeste, caja de escalera y patio lateral de luces.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho, a don Fernando-Bernabé-Nicomedes Calle Rodríguez, en su calidad de vendedor de la finca objeto de dominio, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada las que tuvieran algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, 21 de diciembre de 1982  
El Secretario, 3617

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO  
EDICTO 3537

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita Ex-

pediente de Declaración de Herederos Abintestato de doña Juana Peso Navajas, solicitado por doña Raquel Gregoria (conocida por Raquel) Peso Martínez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Logroño calle Ingenieros Pino y Amorena número 13-7<sup>o</sup> N, cuantía 33.874 pesetas, en cuyo expediente por providencia del día de la fecha se ha acordado hacer constar, por medio del presente que doña Juana Peso Navajas falleció en Nalda (La Rioja) el día 11 de abril de 1982, en estado de soltera, habiéndole premuerto sus padres don Gabriel Peso Inigo y doña Juliana Navajas Ramírez, y la muerte sin testar del causante, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, sus sobrinos, hijos de su hermano premuerto don Ignacio Peso Navajas y que se llaman María Carmen, Raquel-Gregoria, Ignacio y Manuel Peso Martínez, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días.

Dado en Logroño, a 15 de octubre de 1982.

El Secretario, 3605

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

EDICTO 3567

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 170/82, de separación conyugal, promovidos por doña María Guadalupe González Peña, representada por el Procurador Sr. Miranda, en turno de oficio, contra su esposo don José Luis Pérez Peña, declarado en situación procesal de rebeldía, y con intervención del Ministerio Fiscal, y por resolución de esta fecha, se ha acordado citar al referido demandado, por medio del presente, para que el próximo día 11 de enero a las 12 horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calahorra, a 16 de diciembre de 1982.

El Secretario, 3637

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por página cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	50
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .....	1.000
Id. semestre .....	750
Id. trimestre .....	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76